

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0050-2024**

1  
2 Acta número cero, cero, cincuenta del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión  
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón Comunal  
4 de Concepción, San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia  
5 da inicio la Sesión a las diecinueve horas del veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
7 Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales y Leidy Arguedas Fonseca,  
8 Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Joseph Paniagua Campos, Ana Melissa Vindas Orozco  
9 y Tania Cruz Masís, Síndicos Propietarios: Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos  
10 Gonzalez Rubí y Nathalia Bolaños Argüello, Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco  
11 Fonseca Corderoy Karl Mora Arias. -----  
12 Ausencias justificadas: Regidores Propietarios Francisco Madrigal Madrigal, Regidores Suplente:  
13 José David Mena Zúñiga y Síndicos Suplentes: y Mindy Fonseca Rubí. -----  
14 Personal Administrativo: Eddie Sánchez Ramírez, Alcalde Municipal -----  
15 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----  
16 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0050-2024 del 21 de noviembre de 2024-  
17 ORDEN DEL DÍA-----  
18 ARTÍCULO I. Juramentaciones. -----  
19 ARTÍCULO II. Audiencias. -----  
20 ARTÍCULO II.1. Plan de Trabajo 2025, Auditora Municipal. -----  
21 ARTÍCULO II.2. Rendición de cuentas, Representante Municipal ESPH. -----  
22 ARTÍCULO III. Clausura -----  
23 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita agregar juramentaciones, ya que la señora  
24 Melania Mayela Hernández Salazar solo puede presentarse los jueves. -----  
25 **ACUERDO 1656-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:  
26 agregar a la agenda el punto de juramentaciones para juramentar a la señora Melania Mayela  
27 Hernández Salazar. Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco  
28 Regidores Propietarios, Leidy Arguedas Fonseca, Tania Cruz Masís, Angélica Salas Morales,  
29 Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez. Se declara. **ACUERDO POR**  
30 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 **ARTÍCULO I. Juramentaciones.** -----

2 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar a la señora Melania Mayela  
3 Hernández Salazar, cédula 401970601 como representante del distrito de San Francisco de San  
4 Isidro de Heredia en la Comisión Especial de Marca Cantón. -----

5 La señora Melania Mayela Hernández Salazar, procede a firmar el libro de juramentaciones. -----

6 **ARTÍCULO I. Audiencias.** -----

7 **ARTÍCULO I.1. Plan de Trabajo 2025, Auditora Municipal.** -----

8 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal procede a dar lectura a la presentación:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Municipalidad San Isidro de Heredia

Auditoría Interna

Plan Anual de Trabajo 2025

Cumplimiento Acuerdo N° 1547-2024, SO 0047-2024 del 11 de noviembre del 2024:

1. Declarar de conocimiento, para este Concejo, Oficio MSIH-CM-AI-120-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.
2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal una exposición, para este Concejo del Plan de Trabajo 2025.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Plan Anual de Trabajo 2025

ACATAMIENTO A LO DISPUESTO

- ✓ Ley General de Control Interno, N° 8292.
- ✓ Manual para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009).
- ✓ El Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público indica:  
*"2.2 Planificación: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente..." //*  
*"...El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica"*
- ✓ Plan Estratégico de la Auditoría Interna aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 71-2022 del 31 de octubre del 2022, Acuerdo N° 1457-2022.
- ✓ Comunicación Administración Activa de 18 de octubre del 2024 inicio del Plan de Trabajo del 2025, no se recibe propuesta de revisión de algún proceso.
- ✓ Registrado en el Sistema PAI de la Contraloría General de la República.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Plan Anual de Trabajo 2025**

**ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA UNIDAD**

Dos funcionarias:

- 1 Profesional Municipal 2B
- 1 Profesional Municipal 1C

**Plan Anual de Trabajo 2025**

**ACATAMIENTO A LO DISPUESTO**

- ✓ Ley General de Control Interno, N° 8292.
- ✓ Manual para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009).
- ✓ El Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público indica:  
*"2.2 Planificación: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente..." //*  
*"...El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica"*
- ✓ Plan Estratégico de la Auditoría Interna aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 71-2022 del 31 de octubre del 2022, Acuerdo N° 1457-2022.
- ✓ Comunicación Administración Activa de 18 de octubre del 2024 inicio del Plan de Trabajo del 2025, no se recibe propuesta de revisión de algún proceso.
- ✓ Registrado en el Sistema PAI de la Contraloría General de la República.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA UNIDAD

### Plan Anual de Trabajo 2025

Dos funcionarias:

- 1 Profesional Municipal 2B
- 1 Profesional Municipal 1C

## DETALLE

### Plan Anual de Trabajo 2025

Detalle	Periodo 2015
	Nro. de días
Total de días del año (estándar)	365
Menos:	
Días feriados en el sector público	10
Sábados y domingos	103
Días estimados de asueto y por reglamento	1
Días hábiles de vacaciones (promedio)	30
Días de incapacidad o permisos (promedio)	5
Días hábiles del año laborables	216
Días hábiles del año laborales * 7 horas = promedio estimado de horas disponibles por año (X)	1512
Rendición de Cuentas al Jerarca y a la CGR	10
Seguimiento de recomendaciones	18
Autoevaluación de la calidad y plan de mejora	10
Apertura y legalización de libros	15
Servicios Preventivos y de Asesoría al Jerarca y titulares subordinados	20

TIEMPO HÁBIL  
DESTINADO A CADA  
ACTIVIDAD

### Plan Anual de Trabajo 2025

Detalle	Periodo 2015 Nro. de días
Atención de denuncias	40
Capacitaciones	10
Planificación	7
Atención solicitudes Concejo	15
Gestión Administrativa o Gerencial	20
Estudios de auditoría (3 estudios por año, 40 días hábiles cada estudio)	120

Detalle	Periodo 2015 Nro. de días
Total días de actividades por año	285
Total de horas requeridas para cubrir el universo auditable = (Total días de actividades por año * 8 horas) (H)	1995
Faltante de horas para cubrir universo auditable (X - H)	-483
Faltante en días	-69

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025					
TIPO Y AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACIÓN	PRIORIDAD	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	TIEMPO ASIGNADO	
ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO POR NORMATIVA LEGAL					
1 Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo del año Área: Auditoría Interna.	Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley 8292 de Control Interno (LGCI).	2	1.1 Evaluar el Plan de trabajo de la Auditoría Interna, correspondiente al año	10	
2 Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la A.I. y Disposiciones emitidas por la CGR Área: Administración y Concejo Municipal.	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la LGCI.	1	2.1 Verificar el cumplimiento de las Recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, Disposiciones y Directrices de la CGR emitidas a la Municipalidad.	18	
3 Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna y plan de mejora Área: Auditoría Interna.	Cumplimiento de lo dispuesto en las Directrices R- CO- 33-2008 para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, D. 2-2008-CO-DFOE emitidas por la CGR, Gaceta N° 147 del 31 de julio de 2008. NEAISP 1.3 y 1.3.1 al 1.3.3. de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la C.G.R.	1	3.1 Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna. 3.2 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna. 3.3 Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna.	10	
4 Legalización de Libros Área: Administración General.	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso e) de la LGCI.	1	4.1 Autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y actas que deban llevar los órganos sujetos a la competencia de la Municipalidad y otros libros que a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.	15	
5 Asesorías y Advertencias Área: Administración General- Concejo Municipal	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la LGCI.	1	5.1 Advertir a los órganos pasivos que fiscaliza la Auditoría Interna sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. 5.2 Asesorar al Concejo y a la Administración en materia de los componentes de Control Interno, a fin de que sus actuaciones se apeguen al bloque de legalidad.	20	
6 Atención de Denuncias Auditoría: de Carácter Especial. Área: Administración General, Ciudadanía.	A solicitud de la CGR, así como lo indicado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 8422. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, No 501.02	1	6.1 Atender en apego a lo que establece la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, las denuncias que interponen la CGR, los funcionarios públicos y los ciudadanos en general, ante la Auditoría Interna de la Municipalidad, para dar garantía razonable de que las actuaciones de los funcionarios públicos involucrados, han cumplido o no con el bloque	40	
7 Capacitación, Seminarios y Talleres Área: Auditoría.	A solicitud de la Contraloría General de la República y en cumplimiento del Programa de Capacitación de la Auditoría Interna.	2	7.1 Desarrollar las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias profesionales del recurso humano, mediante la educación profesional continua.	10	
8 Elaboración del Plan Anual de Trabajo Área: Auditoría Interna.	Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 22 de la LGCI.	1	8.1 Preparar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año	7	
9 Atención de solicitudes del Concejo Área: Auditoría Interna.	Cumplimiento de lo dispuesto en el incisos a) y d) del artículo 22 de la LGCI.	1	9.1 Atender en apego a la LGCI las solicitudes que interpone el Concejo ante la Auditoría Interna, para dar garantía razonable de que las actuaciones de los funcionarios involucrados, han cumplido con el bloque de legalidad.	15	
10 Gestión Administrativa y gerencial. Área: Auditoría Interna.	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la LGCI.	2	9.1 Garantizar que la auditoría interna es una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la Municipalidad, contribuye a que se alcancen los objetivos, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas	20	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

AUDITORIAS DE CARÁCTER ESPECIAL						
11	Acerca de la gestión de la Proveduría Municipal del ejercicio anterior. Auditoría: de Carácter Especial. Área: Administración	Artículo 22, inciso a) y c) LGCI y artículo 25 del Reglamento de adquisición de Bienes y Servicios de la M. De San Isidro de Heredia.	1	10,1	1. Realizar un análisis a partir de un muestreo de contrataciones (escasa cuantía, Licitación Abreviadas y Pública, y procedimientos de excepción), dando énfasis en el cumplimiento del objeto contractual y de lo actuado por el responsable de recibir los bienes y servicios o del responsable de la supervisión de las obras.  2. Verificar los procedimientos de control de la Bodega Municipal, existencias, control de inventario de existencias y entrada y salida de materiales.	40
12	Análisis sobre la aplicación de las NICSP en el proceso de registro de las transacciones financiero contable, con el fin de determinar si se genera información confiable y oportuna. Auditoría: de Carácter Especial. Área: Administración	Artículo 22, inciso a) y c) LGCI	1	10,2	1. Evaluar si el proceso de registro de las transacciones financiero contable se ajusta a las NICSP y lineamientos dados por la Dirección General de Contabilidad Nacional, de forma que se genere información confiable y oportuna.	40
13	Acerca del análisis de la aplicación de la aplicación de las "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información" Auditoría: de Carácter Especial. Área: Administración	Artículo 22, inciso a) y c) LGCI	1	10,3	1. Evaluar las acciones de control implementadas por la Municipalidad en atención a las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de información, con el fin de determinar si contribuyen a una adecuada gestión de riesgo de TI.	40
14	Sobre las acciones de control establecidas acerca del servicio de policía municipal. Auditoría: de Carácter Especial. Área: Administración	Artículo 22, inciso a) y c) LGCI	1	10,4	1. Evaluar los procedimientos de control instaurados para garantizar el adecuado monitoreo del cumplimiento de los objetivos establecidos para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad comunitaria.	-
<b>TOTAL DIAS</b>						<b>285</b>

**OTROS ESTUDIOS**

**En coordinación con la Contraloría General de la República un estudio en tema de Presupuesto para el I semestre.**

1

2 La señora presidenta Angélica Salas Morales, consulta los miembros del Concejo Municipal si hay  
3 alguna observación o duda. -----

4 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indique que dentro de los estudios no ve el del  
5 comité de deporte, por lo que implicaría que va a necesitar mas de los 285 días, ya que desde que  
6 inicie la investigación del comité de deportes debe encajarlo en plan de trabajo. -----

7 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que esos estudios van incluido en  
8 los de riesgo, todo depende del tiempo que le brinden la información a la Auditoria y que se van a  
9 realizar dos estudios, donde acompañaran dos asesores, en el primero es cuando la Administración  
10 asume la responsabilidad del Comité de deportes y el otro cuando la Auditora los pendientes por  
11 parte de la Auditora después de los que ya se hayan realizado, ya que hay recursos que son  
12 necesarios pero que no hay informes al respecto. -----

13 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario considera que le entendió mal cuando se refiere a  
14 los estudios a realizarse, es decir desde que la Administración asumió la responsabilidad del comité  
15 y el otro de la ejecución de esta. -----

16 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, indica que, si y que de la Alcaldía  
17 porque si se esperan que se les brinde la información, va a tardar más. -----

18 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, indica que la pregunta no va por la vía de la  
19 Alcaldía, sino que es importante y fue por la razón por la que se pidió la investigación y es por el  
20 estudio de la gestión anterior de que la Administración asumió la responsabilidad, ya que había  
21 pagos y otras situaciones que no estaban bien. -----

22 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, indica que el Concejo Municipal tiene  
23 un estudio que realiza la Auditoria que se entrego a finales de junio de 2021 y hasta ahí está conocido  
24 y después de ahí es lo que la Auditoria necesitan investigar y ahora porque desde que la Alcaldía  
25 asumió la responsabilidad, porque es importante conocer el manejo, además que el material esta  
26 desacomodado y se debe ordenar, ya que la Auditoria no puede llegar y revisar sino la persona debe  
27 tener en orden toda la documentación para pedir lo que se necesita. -----

28 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario consulta si ese Plan de Trabajo lo confecciona el  
29 departamento o contratan algún servicio externo. -----

1 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, indica que no, que se realiza como  
2 departamento por que ellas son las que conocen la institución y además se debe valorar basado al  
3 Plan Estratégico. Además, considera importante una planificación en base a valoración de riesgo  
4 viendo el entorno, ya que se pueden pedir requisitos, denunciar o solicitudes y debe ser de  
5 conocimiento del Concejo y luego enviarse a la Contraloría General de la República. -----

6 **ACUERDO 1657-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: dejar  
7 de conocimiento el plan de trabajo 2025 presentado por la señora Auditora Municipal y además  
8 solicitar a los miembros del Concejo traer las observaciones la próxima semana en la Sesión  
9 Ordinaria. Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores  
10 Propietarios, Leidy Arguedas Fonseca, Tania Cruz Masís, Angélica Salas Morales, Christine  
11 Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **ARTÍCULO I.2. Rendición de cuentas, Representante Municipal ESPH.** -----

14 El señor Randall Alfaro, representante Municipal de la ESPH, realiza una pequeña presentación  
15 personal, a la vez indica que si tienen alguna duda referente al informe presentado de las gestiones  
16 realizadas. -----

17 La señora presidenta Angélica Salas Morales, consulta a los miembros del Concejo si hay alguna  
18 duda al respecto. -----

19 El señor Sergio Ortíz Perez, Regidor Propietario agradece la presencia y a la vez indica que es  
20 importante la convocatoria realizada ya que como representante es importante la comunicación, y  
21 como parte de accionistas de la ESPH considera oportuno que se conozcan las necesidades que hay  
22 en el Cantón, en semanas atrás se había presentado los miembros de la ESPH en el cual dio a conocer  
23 algunas temas importantes a conocer, y lo que se quiere es expresar todos esos proyectos pendientes  
24 a realizarse en el Cantón. -----

25 El señor Randall Alfaro, representante Municipal de la ESPH, indica que hay cosas que debe  
26 aprender, sin embargo, cualquier consulta o colaboración puede contactarse con él y realizar  
27 solicitudes y con mucho puede colaborar, ya que esta en toda la disposición de colaborar. -----

28 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, menciona que el tanque en calle  
29 chilillal se ubica en un terreno que los dueños habían brindado el contrato hasta el mes de noviembre



1 del presente año y los vecinos están me preocupados quedarse sin el servicio de agua, ya que no  
2 conocen que va a pasar con esa situación. -----

3 El señor Randall Alfaro, representante Municipal de la ESPH, indica que el se compromete a  
4 ponerse al día con este tema y poder colaborar ya que es un tema que a la Junta no ha llegado sin  
5 embargo asume, que debe llegar. -----

6 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, considera importante la compra  
7 para ubicar el tanque. -----

8 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que gracias a Dios no ha habido problemas  
9 de faltante de agua, sin embargo, siempre están en comunicación para coordinador la distribución  
10 de agua y a la vez mantener informados a los vecinos del Cantón. -----

11 La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que cuando se dio la crisis por el tanque de  
12 Santa Cruz, se habían solicitado algunas recomendaciones, una de ellas era la posibilidad de compra  
13 de una cisterna más pequeña para que pueda ingresar en las calles angostas, ya que muchas personas  
14 se les dificulta caminar o desplazarse. -----

15 El señor Randall Alfaro, representante Municipal de la ESPH, solicita que se reenvíe ese acuerdo  
16 para solicitarlo a la Empresa y verlo en la próxima Sesión y ver que se puede resolver. -----

17 El señor Mario Vargas, funcionario de la ESPH, anuncia por parte de la organización, referente a  
18 una solicitud que realizó una vecina de Santa Cecilia llamada Daysi, el cual indica que están a la  
19 anuencia de colaborar y además volver a formar la comision para darle continuidad al tema y  
20 también ver otros casos en relación con estos temas y así poder resolver y que sea de beneficio para  
21 el Cantón. -----

22 La señora presidenta Angélica Salas Morales, agradece la presencia y a la vez solicitarle los medios  
23 de comunicación para tener mejor comunicación. -----

24 **ACUERDO 1658-2024.** La señora presidenta, Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que el señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción, indica que varios  
27 vecinos en Calle Chilillal, le han indicado que el contrato para el alquiler de terreno donde  
28 actualmente está el tanque de agua terminaba en el mes de noviembre del presente año, y lo que  
29 preocupa es que este suministro pueda afectar el suministro de agua potable para el sector. ----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Consultar el estado legal del tanque en Calle Chilillal y a la vez si hay una posible compra  
2 de terreno en este sector para que ubiquen el tanque y así no se vean afectados los vecinos.  
3 2. Solicitar que, si la compra del terreno está, solicitar a la ESPH agilizar el trámite para evitar  
4 la afectación de agua potable. -----

5 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
6 Leidy Arguedas Fonseca, Tania Cruz Masís, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
7 Morales y Sergio Ortíz Pérez. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 **ACUERDO 1659-2024.** La señora presidenta, Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

- 11 I. Que la señora presidenta, Angélica Salas Morales, menciona que meses atrás se había tomado un  
12 acuerdo para solicitar a la ESPH la posibilidad de compra de una cisterna más pequeña para que  
13 pueda ingresar por las calles más angostas, así como otras sugerencias de importancia en caso de  
14 faltante de agua por afectación de algún tanque. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 16 1. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal  
17 trasladar a la Junta Directiva de la ESPH, el acuerdo referente a las sugerencias realizadas  
18 a la ESPH. -----

19 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
20 Leidy Arguedas Fonseca, Tania Cruz Masís, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza  
21 Morales y Sergio Ortíz Pérez. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTÍCULO II. Clausura**-----

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero cero  
25 cincuenta, dos mil veinticuatro, del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, al ser las veinte  
26 horas con veintiséis minutos. -----

27

28

29 \_\_\_\_\_  
Licda. Angélica Salas Morales  
30 Presidenta del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez  
Secretaria a.i. Concejo Municipal